

***Cuadernos de Derecho Pesquero*, nº1, ed. Fundación Pedro Barrié de la Maza, A Coruña, 2000, 368 págs.**

Marta Sobrido Prieto

En los últimos años, el Derecho pesquero, tanto internacional como nacional, ha sufrido una importante transformación como consecuencia, principalmente, de dos factores. Por un lado, la evolución del Derecho del Mar y el paso del principio del mar libre al mar territorial ha significado una reducción del principio de libertad de pesca, que se ha traducido, en la Zona Económica Exclusiva, en una importante actividad convencional desplegada por los Estados y las Organizaciones internacionales, y, en la Alta Mar, en una tensión entre la multilateralización y la unilateralización que está provocando numerosos conflictos. Por otro, a nivel nacional, la creación del Estado de las Autonomías ha modificado el reparto de competencias a nivel estatal, y la adhesión de España a las Comunidades Europeas ha supuesto la introducción de nuevos principios a los que, no sin grandes dificultades, la flota española ha tenido que adaptarse. Todo ello, como no podía ser de otra manera, ha dado lugar a múltiples fricciones que han repercutido, tanto a nivel jurídico, como social, político y económico, en los Estados ribereños y, dentro de éstos, en las regiones fuertemente dependientes de la pesca, como es Galicia.

Ante este escenario, la FUNDACIÓN PEDRO BARRIÉ DE LA MAZA, con la colaboración del Prof. SOBRINO HEREDIA y del Prof. BARRIO GARCÍA, tuvo una espléndida iniciativa y organizó en abril de 1999 las PRIMERAS JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO PESQUERO, que tuvieron lugar en una ciudad tan sensible a los temas pesqueros como es A Coruña. En estas Jornadas, que se concibieron a modo de foro, diversos expertos, nacionales e internacionales, del mundo científico y académico relacionado con el Derecho pesquero, debatieron los grandes problemas que plantea actualmente esta materia y propusieron soluciones. Y ello, desde un punto de vista interdisciplinar, esto es, abordando el tema del Derecho pesquero desde la perspectiva internacional, comunitaria, nacional y autonómica, pero también desde la óptica del Derecho público, mercantil, administrativo o tributario.

Las Jornadas resultaron todo un éxito, y pronto se reveló la necesidad de dejar constancia de la brillantez y del éxito de las ponencias mediante su publicación. A esta finalidad responde la revista *CUADERNOS DE DERECHO PESQUERO*, volumen 1, que recoge las exposiciones que conformaron las Jornadas, añadiendo al final de sus páginas, una recopilación sobre legislación y jurisprudencia de Derecho pesquero y unas útiles reseñas sobre varias monografías actuales relacionadas con la materia.

De esta forma, los *CUADERNOS DE DERECHO PESQUERO* se estructuran en tres secciones de importancia desigual. La primera (I), denominada "sección doctrinal", constituye el núcleo de la obra, y contiene las once reflexiones presentadas por los ponentes de la Jornada agrupadas, por razón de su ámbito, bajo dos rúbricas: A) Derecho internacional y comunitario de la pesca y B) Derecho nacional y autonómico

de la pesca. La segunda sección (II) contiene un exhaustivo análisis sobre legislación, jurisprudencia y notas de actualidad del Derecho pesquero, y la sección tercera (III) se dedica a la reseña de ciertas monografías sobre el Derecho pesquero. Obviamente, nos vamos a centrar sobre la sección doctrinal, ofreciendo una panorámica sobre las múltiples y variopintas ponencias presentadas en esta Jornada, no sin antes adelantar un pequeño descuido del que, a nuestro juicio, adolece esta sección: la ausencia de conclusiones.

La sección doctrinal sobre el Derecho internacional y comunitario de la pesca comienza con la ponencia del juez del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, el Sr. Gundumur EIRIKSSON que, bajo el título "*Prompt release of vessels and crews in accordance with article 292 on the United Nations Convention on the Law of the Sea*", aborda uno de los temas de mayor actualidad y trascendencia del Derecho internacional del Mar y del Derecho internacional pesquero: el apresamiento de buques pesqueros por las autoridades de un tercer Estado, y los mecanismos existentes para la pronta liberación de los mismos. Y, en concreto, el juez EIRIKSSON analiza el artículo 292 de la Convención de Naciones Unidas de Derecho del Mar que permite al Estado de pabellón, que considere que el apresamiento no ha cumplido las normas de la Convención en materia de pronta liberación de los buques y su tripulación, pueda someter la cuestión al Tribunal del Derecho del Mar. Así las cosas, el juez EIRIKSSON, tras una visión sobre las cuestiones jurisdiccionales generales que plantea el artículo 292, analiza de forma minuciosa el procedimiento establecido por dicho artículo para la pronta liberación de los buques y sus tripulaciones, y la jurisprudencia existente hasta el momento ante el Tribunal Internacional del Mar en esta materia, esto es, el caso Saiga I y Saiga II.

La europarlamentaria Carmen FRAGA ESTÉVEZ, presidenta de la comisión de pesca del Parlamento Europeo en el momento en que se celebraban las Jornadas, nos ofrece en su ponencia "*El acceso a los caladeros comunitarios por medio de las empresas conjuntas*" una visión personal y sumamente crítica sobre las leyes nacionales que se asientan sobre el vínculo económico entre la empresa pesquera y el territorio. En este contexto, Carmen FRAGA, tras exponer la jurisprudencia *Factortame*, arremete contra las nuevas normativas pesqueras del Reino Unido y de Francia que exigen la demostración del vínculo económico, y propugna la sujeción de las empresas pesqueras a las reglas de libre circulación que rigen el mercado interior. Sin duda, una ponencia de máxima actualidad en un momento como el que estamos viviendo en el que se está llevando a cabo una reforma de la Política Común de Pesca.

El tema de las "*Organizaciones pesqueras internacionales*" es abordado por el Sr Víctor MANTECA VALDELANDE, consejero técnico de la Secretaría General de Pesca Marítima. La evolución sufrida por el Derecho del Mar, con la transformación del tradicional principio de la libertad del uso del mar por el de la prevalencia del interés de la Comunidad internacional en su explotación, ha dado lugar al nacimiento de numerosas Organizaciones de pesquerías como foro para coordinar las medidas nacionales de gestión y para adoptar medidas de gestión y conservación a nivel internacional y regional. Con este trasfondo, y teniendo en cuenta las nuevas directrices de conducta de pesca aprobadas por la FAO, la ponencia aborda el estudio de las principales Organizaciones internacionales desde el punto de vista español, agrupándolas en dos bloques: por un lado, aquellas Organizaciones ligadas al entramado institucional de las Naciones Unidas, y, por otro, aquéllas que no lo están.

La exposición del Profesor Dr. Ernesto REY CARO, Catedrático de Derecho internacional público de la Universidad de Nacional de Córdoba (Argentina), tiene por objeto el análisis de la actitud que los países miembros y asociados del MERCOSUR han tomado en relación al Derecho internacional pesquero. La ponencia, titulada "*Los Estados partes y asociados del MERCOSUR y el Derecho internacional de la pesca*"

aborda este tema desde una doble perspectiva: por un lado, examina el contexto histórico-normativo en que nace y se desarrolla el nuevo Derecho del mar, resaltando la posición que los Estados miembros y asociados del MERCOSUR han adoptado ante esta evolución; y, por otro, analiza las legislaciones pesqueras de estos Estados, especialmente la de Argentina, en el contexto del nuevo Derecho del mar. El Profesor REY CARO concluye con unas consideraciones en las que analiza los factores que explican la inexistencia de un marco pesquero en MERCOSUR y propugna la necesidad de incorporar el tema de la pesca y de la conservación de los recursos vivos del mar en la agenda de esta Organización internacional.

Merece especial atención la ponencia del Profesor Dr. José Manuel SOBRINO HEREDIA, Catedrático de Derecho internacional público de la Universidad de A Coruña y director del Instituto Universitario de Estudios Europeos “Salvador de Madariaga”, que con el título “*La progresiva reducción del principio de libertad de pesca*” finaliza la parte dedicada al Derecho internacional y comunitario de la pesca. En su exposición, el Profesor SOBRINO, gran experto en los temas pesqueros tal y como ponen de relieve sus numerosos trabajos en esta materia, analiza el tema estrella del Derecho del Mar y del Derecho internacional pesquero de nuestros días: la tensión entre, por un lado, los intereses individuales de ciertos Estados, que propugnan una “territorialización” de los mares mediante la extensión de la soberanía económica de los Estados ribereños sobre las riquezas ícticas localizadas en espacios cada vez más alejados de sus costas, y, por otro, y como polo opuesto, los intereses comunitarios en la conservación y gestión de los recursos pesqueros para todos los Estados, con o sin litoral, en beneficio de la propia Humanidad. Esta tensión ha originado que los tradicionales enfrentamientos entre los Estados ribereños y los Estados de pesca a distancia respecto a la explotación y conservación de los recursos vivos marinos se hayan desplazado, una vez consagrada la institución de la ZEE, a un nuevo espacio, la alta mar, donde la práctica de los Estados se ve inmersa en la tensión entre la unilateralización y la multilateralización. Ante este escenario, el Profesor SOBRINO busca un punto de equilibrio que pueda poner fin a estos enfrentamientos, y lo encuentra en las Organizaciones internacionales de pesquerías que, mejor estructuradas y con mayores competencias, podrían constituirse en “territorios neutrales” donde los intereses contrapuestos se suavizarían.

El Profesor Dr. Ignacio ARROYO MARTÍNEZ, Catedrático de Derecho mercantil de la Universidad Autónoma de Barcelona, inicia la segunda parte de la sección doctrinal, dedicada al Derecho nacional y autonómico de la pesca, con una ponencia titulada la “*Concentración y asociacionismo empresarial en la actividad pesquera*”. Tras una reflexión sobre la necesidad de dotar autonomía al Derecho marítimo en tanto que rama específica del Derecho, el Profesor ARROYO examina las distintas figuras de concentración y asociación del ámbito pesquero para, finalmente, centrar su atención en dos figuras societarias de gran trascendencia, la sociedad anónima y la sociedad limitada, que estudia con profundidad poniendo de relieve los principales problemas que presentan éstas en el sector pesquero: el control y la resolución de conflictos.

El único estudio monográfico dedicado al Derecho autonómico de la pesca corre a cargo del Profesor Dr. Asociado de Derecho administrativo de la Universidad de A Coruña, Gonzalo BARRIO GARCÍA, y lleva por título “*El aprovechamiento de los recursos del mar en la legislación pesquera de Galicia: naturaleza y régimen jurídico de los títulos habilitantes*”. La ponencia del Profesor BARRIO, gran conocedor de los temas pesqueros y autor de una monografía sobre “El régimen jurídico de la pesca marítima”, se divide en dos partes que reflejan los objetivos perseguidos en la misma. En la primera parte, el autor estudia la compleja articulación entre el ordenamiento estatal y autonómico en materia pesquera y, más específicamente, las relaciones entre el dominio público y la distribución de competencias estatales y autonómicas, con mención especial a la cuestión competencial en la Ley de pesca de Galicia que, en el momento

de las Jornadas, se encontraba pendiente ante el Tribunal Constitucional. En la segunda parte, analiza el dominio público marítimo y determina el significado y extensión de la calificación demanial que hace la Constitución Española en su artículo 132, y su incidencia en los títulos autorizatorios pesqueros que otorga la Administración autonómica, proponiendo el autor un nuevo criterio de distinción de los títulos habilitantes de la autorización y la concesión, según su grado de intensidad en la utilización demanial, para, finalmente, abordar la naturaleza y el contenido de las figuras autorizatorias empleadas en la Ley de pesca de Galicia.

La aportación a las Jornadas del Profesor Dr. José Luis GARCÍA-PITA Y LASTRES, Catedrático de Derecho mercantil de la Universidad de A Coruña, se enmarca en uno de los temas que, posiblemente, mejor conoce este Profesor experto en Derecho marítimo: la responsabilidad del naviero. Así, bajo la rúbrica "*Vigencia de los Convenios Internacionales sobre limitación de la responsabilidad civil de los navieros y propietarios de buques. Coexistencia de sus disposiciones con el régimen del Código de Comercio*", el autor analiza los rasgos generales del régimen de limitación de responsabilidad del naviero en el Derecho mercantil español, y los diversos convenios internacionales que existen en materia de la responsabilidad por reclamaciones "marítimas", nacidos de la necesidad de unificar la materia debido a la condición transnacional y extraterritorial de la navegación marítima. Para concluir, y a modo de recapitulación, el Profesor GARCÍA-PITA ofrece una panorámica de supuestos a los que es aplicable el Derecho español, y examina el régimen de aplicación del Derecho internacional convencional.

Teniendo presente la futura ley de Ley de Pesca Marítima, que se estaba negociando al tiempo que tenían lugar las Jornadas, el Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid, el Profesor Dr. Ángel MENÉNDEZ REXACH analiza el problema de los derechos de pesca reconocidos a las empresas del sector en su ponencia "*La regulación española sobre el acceso a los recursos pesqueros y su previsible evolución en una futura Ley de Pesca Marítima*". Así, el autor estudia la normativa vigente en la materia y los litigios surgidos en torno a la reglamentación de la actividad pesquera para, de esta forma, poder precisar la naturaleza de estos derechos de pesca que, considera, son verdaderos derechos subjetivos de contenido patrimonial, cuyo alcance puede ser restringido por razones objetivas, pero no puede ser eliminado ni alterado discrecionalmente. Llegados a este punto, el Profesor MENÉNDEZ REXACH apunta los problemas que se plantearían si la futura Ley de Pesca optara por configurar estos derechos como concesiones administrativas, y se posiciona a favor del mantenimiento del régimen actual.

El Catedrático de Derecho mercantil de la Universidad de Alcalá de Henares, el Profesor Dr. José Manuel OTERO LASTRES, aborda el tema del buque pesquero en el ámbito mercantil en su exposición "*Consideraciones generales sobre el buque pesquero en el ámbito mercantil*". Para ello, y como él mismo señala, parte de lo general, el ámbito de lo mercantil y las relaciones entre el Derecho pesquero con el Derecho mercantil en general y con el Derecho marítimo en particular, para llegar a lo más concreto: la delimitación del concepto jurídico de buque pesquero. En este sentido, y en orden a ofrecer una definición de lo que se entiende desde el punto de vista jurídico por "buque pesquero", el Profesor OTERO LASTRES considera que se debe tener en cuenta no sólo los rasgos conceptuales que se derivan del concepto técnico de buque pesquero, sino que a ellos hay que añadir el rasgo de la "susceptibilidad de inclusión en el Censo de la Flota Pesquera Operativa".

Finalmente, el Profesor Dr. José Ramón RUIZ GARCÍA, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de A Coruña, concluye la sección doctrinal de las Jornadas con una ponencia sobre la "*Tributación de la empresa pesquera*" que

analiza un tema de gran trascendencia para las empresas pesqueras como es el de la incidencia sobre la actividad pesquera de los convenios para evitar la doble imposición.

Por su parte, la sección segunda de los *CUADERNOS DE DERECHO PESQUERO* contiene una útil reseña de legislación, jurisprudencia y notas de actualidad del Derecho pesquero en el ámbito internacional, comunitario europeo y nacional, elaborada por la Profesora Adela REY ANEIRO, la becaria FPI María HERNÁNDEZ GARCÍA y el Profesor Dr. Gonzalo BARRIO GARCÍA, respectivamente. Y, finalmente, la revista se cierra con tres reseñas sobre tres monografías de Derecho pesquero que abarcan ámbitos tan diversos como son el Derecho comunitario europeo, el Derecho administrativo y el Derecho social.

En definitiva, la revista *CUADERNOS DE DERECHO PESQUERO*, patrocinada por la FUNDACIÓN BARRIÉ DE LA MAZA, constituye un punto de obligada consulta para todo lector interesado en temas de Derecho pesquero desde sus múltiples vertientes, internacional, comunitaria, administrativa, mercantil o tributaria, dada la singular autoridad de quienes en ella intervienen y, sobre todo, por la profundidad de los temas que en ella se tratan. No cabe sino felicitarse por una iniciativa tan interesante, y congratularse por la nueva edición de las JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO PESQUERO, que tuvieron lugar en Vigo los días 30 y 31 de mayo de 2001, y la próxima publicación del nº2 de esta Revista.